

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DPTO. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
OGG/GLS

106556 - 3415

11341



MAT: FINIQUITO DE CONTRATO DENOMINADO
"SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y LAVADO DE
VEHICULOS MUNICIPALES", ID:2345-93-LE25,
EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN

DECRETO SECC.1ª N°

3365

LAS CONDES,

25 SEP 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
4. El Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3329, de fecha 26 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3828, de fecha 30 de octubre de 2025, que adjudicó la licitación al proveedor "Servicios Integrales SpA", RUT: N°77.965.449-4.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3463 de fecha 06 de octubre de 2025, que aprueba las respuestas ingresadas en el foro del portal www.mercadopublico.cl
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3828 de fecha 30 de octubre de 2025, que adjudicó la licitación pública "SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y LAVADO DE VEHÍCULO MUNICIPALES", ID N°2345-93-LE25, a la empresa SERVICIOS INTEGRALES SpA., RUT.: N°77.965.449-4.
9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4052, de fecha 21 de noviembre de 2025, que Re adjudicó y contrató la licitación al proveedor "VISIÓN MYM SpA", RUT: N°77.396.235-9
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°115, de fecha 12 de enero de 2026 que aprobó el Contrato de de "SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y LAVADO DE VEHICULOS MUNICIPALES", ID N°2345-93-LE25.
11. El Decreto Sección 1º N°4576 de 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
12. Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3329, de fecha 26 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3828, de fecha 30 de octubre de 2025, que adjudicó la licitación al proveedor "Servicios Integrales SpA", RUT: N°77.965.449-4.



3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3463 de fecha 06 de octubre de 2025, que aprueba las respuestas ingresadas en el foro del portal www.mercadopublico.cl
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3828 de fecha 30 de octubre de 2025, que adjudicó la licitación pública “SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y LAVADO DE VEHÍCULO MUNICIPALES”, ID N°2345-93-LE25, a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES SpA.**, RUT.: N°77.965.449-4.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4052, de fecha 21 de noviembre de 2025, que Re adjudicó y contrató la licitación al proveedor “**VISIÓN MYM SpA**”, RUT: N°77.396.235-9, ID:2345-93-R125
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°115, de fecha 12 de enero de 2026 que aprobó el Contrato de de “SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y LAVADO DE VEHICULOS MUNICIPALES”, ID N°2345-93-LE25.
7. Que, mediante el acta de inicio de servicios, de fecha 13 de enero, emitido por la unidad técnica, se establece el comienzo del servicio entre el adjudicatario y la municipalidad.
8. Que, mediante El informe de conformidad de fecha 16 de abril de 2026, emitido por la unidad técnica, dejó constancia del correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la empresa **VISIÓN MYM SpA**, no existiendo observaciones, cobros pendientes ni prestaciones por ejecutar.
9. De la orden de compra N°2345-683-SE25 de fecha 12 de enero de 2026, emitida a la empresa **VISION MYM SpA** RUT: N°77.396.235-9
10. Que atendiendo el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato y no existiendo materias pendientes entre las partes, se suscribió el correspondiente finiquito entre la municipalidad de Las Condes y la empresa **VISIÓN MYM SpA**.
11. El finiquito de Contrato suscrito por las partes con fecha de 31 de agosto de 2026.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, en toda y cada una de sus partes el finiquito de contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **VISIÓN MYM SpA.**, RUT N° 77.396.235-9. Domiciliado en Alicahue N°18372, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.
2. **NOTIFÍQUESE**, a la empresa **VISIÓN MYM SpA.**, RUT N° 77.396.235-9, a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo visionmymspa@gmail.com el presente Decreto Alcaldicio de Ratificación de Finiquito de Contrato.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, ID: N°2345-93-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes



FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, 31 AGO 2026, comparecen por una parte, la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, representada por su alcaldesa doña CATALINA SAN MARTÍN CAVADA, cedula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 3400, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente "la Municipalidad", por una parte; y, por la otra, en adelante la empresa VISIÓN MYM SpA, RUT:77.396.235-9, representada por doña Crístel Muñoz Jiménez, cedula de identidad N° [REDACTED] Domiciliada en [REDACTED] Bernardo, Región Metropolitana, exponen lo siguiente:

PRIMERO:

Que, mediante el decreto alcaldicio Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4052, de fecha 21 de enero de 2025, que Readjudicó y contrató la licitación al proveedor "VISIÓN MYM SpA", RUT:77.396.235-9, la licitación Pública de "SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y LAVADO DE VEHICULOS MUNICIPALES", ID N°2345-93-LE25, del portal mercadopublico.cl, de conformidad con las bases administrativas, bases técnicas, los anexos, las respuestas formuladas y la oferta presentada, que forma parte integrante del referido acto administrativo.

Que, con fecha 12 de enero de 2026 que se suscribió, el respectivo contrato, el Contrato de "SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y LAVADO DE VEHICULOS MUNICIPALES", ID N°2345-93-LE25, conforme a lo señalado en el punto A.6.4.2. de las Bases Administrativas de Licitación.

Que, con fecha 13 de enero de 2026, se redacta el acta de inicio de servicios, emitido por la unidad técnica, conforme a lo señalado en el punto A.6.4.2. de las Bases Administrativas de Licitación.

SEGUNDO:

Conforme a lo anteriormente expuesto, LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa "VISIÓN MYM SpA", RUT:77.396.235-9, debidamente representada, expresan que han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en virtud del contrato singularizado en la cláusula primera, por lo que en relación con dicho contrato se otorgan recíprocamente el más amplio, completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan al respecto, no teniendo cargo ni observaciones alguna que formularse.

TERCERO:

Que de acuerdo con el informe de conformidad del "SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y LAVADO DE VEHICULOS MUNICIPALES", ID N°2345-93-LE25, de fecha 27 de abril de 2026, suscrito por la directora subrogante de la Dirección de Seguridad Pública, se otorga la conformidad del servicio prestado, por cuanto se ha verificado el cumplimiento íntegro de las obligaciones contractuales.

CUARTO:

El presente Finiquito de Contrato deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

QUINTO:

Para todos los efectos legales que pueden derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



SEXTO:

El presente, se extiende en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la Municipalidad de las Condes y uno en la empresa VISION MYM SpA.

PERSONERÍAS:

La personería de doña CATALINA SAN MARTÍN CAVADA, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de doña Cristel Muñoz Jiménez, cedula de identidad N° [REDACTED] con Domicilio en [REDACTED] Región Metropolitana, para actuar en representación de la empresa VISION MYM SpA, RUT:77.396.235-9.



CATALINA
SOFIA SAN
MARTIN
CAVADA

Digitally signed
by CATALINA
SOFIA SAN
MARTIN CAVADA
Date: 2026.08.31
16:51:38 -04'00'

CRISTEL MUÑOZ JIMÉNEZ
VISION MYM SPA.

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES





NOMBRE: CRISTEL SOLANGE MUÑOZ JIMÉNEZ
RUT: 16571231-5

Firmado electrónicamente el: 21-08-2026 21:13
ID Transacción: 7B21E5B2-E96CD

BPO
ADVISORS



CVE: 7B21E5B2

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>
www.bpo-advisors.net